



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR D.R. N° 81

---

CIRCULAR D.R. N° 81

SRES. ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES  
AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN  
MOTOVEHÍCULOS

Me dirijo a Ud. en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre esta DIRECCIÓN NACIONAL y el GOBIERNO MUNICIPAL de GENERAL LEVALLE, provincia de Córdoba; y la Disposición DI-2018-487-APN-DNRNPACP#MJ, por medio de la cual se pone en vigencia el Sistema Unificado de Cálculo, Emisión y Recaudación de Patentes, a partir del 10 de diciembre de 2018 en los Registros Seccionales con jurisdicción en la mencionada Municipalidad.

En tal sentido, y atento a las facultades conferidas por la mencionada Disposición, se adjunta formando parte de la presente como Anexo I, el Instructivo General de Procedimientos, al cual deberán ajustarse los Sres. Encargados de los Registros Seccionales de todo el país, en su calidad de agentes de percepción de la Municipalidad de GENERAL LEVALLE (Prov. de Córdoba).